



N
2177/2017

Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 • Tel. (02265) 43-2830 / 43-2324
Fax. (02265) 43-2834
B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 • TEL. (02265) 43-2830 / 43-2834
FAX. (02265) 43-2830
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 17 de octubre de 2017.-

VISTO:

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 086/17; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/10/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 086/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/10/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Mariano Centeno.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1925

s.m.

Dr. Mariano A. Centeno
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



2179 /2017

Expediente Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel: (02265) 43-2336
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO:

REGISTRO DE DECRETOS

El Expediente Municipal N° Administrativo N° 820/J/2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la presentación ante este Municipio efectuado por la Firma JOPHIELS S.R.L. a fin de la realización de un emprendimiento gastronómico consistente en la elaboración de cerveza artesanal;

Que el mismo tiene proyectado efectuarse en el edificio conocido como "El Morro", ubicado en calle Orenzanz y Avda. Del Arroyo de la localidad de Santa Clara del Mar;

Que a fs. 23 la Secretaría de Medio Ambiente Municipal informa la necesidad de autorizar por vía de excepción su emplazamiento debido al resultado de Uso de Suelo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a otorgar por vía de excepción, el USO DE SUELO Área SSU3 Zona UE del comercio cuyo rubro es elaboración propia de cerveza artesanal a la Firma JOPHIELS S.R.L. con domicilio legal en calle Victoriano Montes N° 1842 de la ciudad de Mar del Plata, en el inmueble ubicado en calle Orenzanz y Avda. Del Arroyo de Santa Clara del Mar, nomenclatura catastral IV – 115 ZB.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 086

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de Octubre del año 2017.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruiz
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante